



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10698

Lunes 16 de Marzo de 2009

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

**Año 2009 - Dto. Nº 250** - Créase el «Programa de Fortalecimiento Sectorial» ..... 2  
**Año 2009 - Dto. Nº 251** - Créase el «Programa de Fortalecimiento del Sector Industrial Textil Lanero» ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2009 - Res. Nº 003 a 005, 007, 008, 009, 010 y 012** ..... 3-7  
Instituto de Asistencia Social  
**Año 2009 - Res. Nº 156** ..... 7-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2009 - Res. Nº 11, 13, 14, V-39 y V-40** ..... 9-10  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
**Año 2009 - Res. Nº XIX-13, XIX-14 y XIX-15** ..... 10-11  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2009 - Res. Nº XV-20 y XV-21** ..... 11  
Secretaría de Salud  
**Año 2009 - Res. Nº XXI-46 a XXI-59** ..... 11-14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y  
y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
**Año 2009 - Res. Conj. Nº V-41 y XIX-12** ..... 14  
Ministerio de Coordinación de Gabinete y  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2009 - Res. Conj. Nº V-42 y VII-10** ..... 14

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2009 - Decl. Nº 001 y 002** ..... 14-16

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.014/06 ..... 16-17  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.016/06 ..... 17-18  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.019/06 ..... 18-19

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 19-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Créase el “Programa de Fortalecimiento Sectorial”.

**Dto. Nº 250/09.**

Rawson, 06 de Marzo de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 919/09-MCG, el escenario económico mundial por el cual se ven afectados algunos sectores de la industria local; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial entiende como prioritario sostener a aquellos sectores industriales que por factores externos a la Provincia ven reducidas temporariamente su capacidad operativa, producto de la actual dificultad de comercialización;

Que es responsabilidad del Estado velar por la preservación de la fuente de trabajo de los Chubutenses y de la sustentabilidad de nuestras empresas, las cuales han sabido consolidar cada sector productivo por más de medio siglo;

Que para consolidar este período de crecimiento sostenido, de más de cinco años, es necesario afrontar las contingencias que actualmente impone el mercado internacional y que afectan en nuestros sectores industriales más competitivos;

Que resulta necesario crear un Programa de Fortalecimiento sectorial destinado a atender necesidades financieras de Empresas pertenecientes a sectores industriales de la Provincia del Chubut;

Que es prudente acotar en el tiempo la vigencia del Programa de Fortalecimiento Sectorial, motivo por el cual su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- CREASE el “Programa de Fortalecimiento Sectorial”, el que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, siendo su objeto atender necesidades financieras de Empresas pertenecientes a sectores industriales de la Provincia del Chubut. Cada Autoridad de Aplicación, será designada por este Poder Ejecutivo teniendo en cuenta las características de cada sector industrial en función de sus particularidades.

Artículo 2º.- El programa creado por el artículo 1º del presente, tendrá un presupuesto asignado de Pesos Once Millones (\$ 11.000.000), destinados a gastos

corrientes y de capital, el que se afectará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Ejercicio 2009.

Artículo 3º.- FACULTASE al Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo 4º.- ESTABLEZCASE como prioritarios a aquellos sectores que por factores económicos, financieros y/o sociales exógenos a la propia empresa en particular, ven reducidos temporariamente su capacidad operativa, dificultando gravemente la evolución del sector industrial, su cadena de valor, la estabilidad laboral y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

Artículo 5º.- La aplicación del presupuesto asignado por el presente Decreto será dispuesto por este Poder Ejecutivo atendiendo a las particularidades de cada sector industrial.

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

### PODER EJECUTIVO: Créase el “Programa de Fortalecimiento del Sector Industrial Textil Lanero”.

**Dto. Nº 251/09.**

Rawson, 06 de Marzo de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 920/09-MCG, el Decreto Nº 250/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto, se creó el “Programa de Fortalecimiento Sectorial”, siendo su objeto atender necesidades Financieras de Empresas pertenecientes a sectores industriales de la Provincia del Chubut;

Que por el Artículo 1º del mencionado Decreto este Poder Ejecutivo designará a cada Autoridad de Aplicación, para lo cual tendrá en cuenta las características de cada sector industrial en función de sus particularidades;

Que en relación a la actividad Industrial Textil Lanero corresponde crear un programa que atienda las dificultades de dicho sector;

Que para ello, resulta procedente designar como autoridad de aplicación al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que a tal efecto y del presupuesto asignado al Programa de Fortalecimiento Sectorial, corresponde asig-

nar los recursos que permita afrontar los requerimientos del Sector Industrial Textil Lanero;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- CREASE en el marco del "Programa de Fortalecimiento Sectorial", el "Programa de Fortalecimiento del Sector Industrial Textil Lanero".

Artículo 2º.- DESIGNASE autoridad de aplicación del Programa creado en el Artículo precedente al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, quedando facultado para instrumentar normas reglamentarias y aclaratorias a los fines de permitir la eficacia de la operatoria.

Artículo 3º.- ESTABLEZCASE el reintegro de hasta 12 puntos de la tasa Nominal Anual (TNA) sobre créditos ya obtenidos o a obtener por intermedio de entidades bancarias y hasta un máximo de capital total de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000). El mencionado reintegro se efectuará sobre el excedente de la tasa nominal anual (TNA) comprometida en el crédito que supere el 12% tomado como tasa de corte. Esta medida será de aplicación mientras que la tasa de los créditos ofrecidos por las entidades financieras no supere el 35%.

Artículo 4º.- ESTABLEZCASE una compensación del 50% de los costos en transporte de personal contratado con empresas locales, el que será determinado de acuerdo al promedio mensual del valor facturado por los transportistas a cada empresa beneficiaria, en los seis meses inmediatos anteriores a la fecha de vigencia del presente Decreto.

Artículo 5º.- A los efectos generales del presente Decreto, el que tendrá un procedimiento operativo definido por la Autoridad de Aplicación, la Empresa deberá cumplimentar los siguientes requisitos mínimos:

- No podrá estar concursada ni en quiebra, perdiendo automáticamente los beneficios establecidos por el presente Decreto si se produjese alguna de estas alternativas en el período de goce de los mismos.

- No podrán realizar despidos sin causa justificada del personal contratado en la planta.

- Deberá presentar toda la información que la Autoridad de Aplicación requiera para poder implementar efectivamente el objeto del presente Decreto.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación evaluará y determinará la correspondencia de cada una de las solicitudes en el marco de las medidas implementadas por el presente Decreto.

Artículo 7º.- El programa creado por el artículo 1º del presente, tendrá un presupuesto asignado de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), destinados a gastos corrientes y de capital, el que se afectará a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 101 - Ejercicio 2009.

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 9º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN  
LEONARDO A. AQUILANTI

---

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN Nº 003/09-HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado JORGE VALENTÍN PITIOT.

Artículo 2º.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura al señor Diputado RICARDO DANIEL SASTRE.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCION Nº 004/09-HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Establecer un cronograma especial para la realización de las sesiones ordinarias de esta Legislatura para el año 2.009, en razón de la construcción y remodelación del edificio donde funciona el Poder Legislativo, autorizándose a sesionar en el Salón de Eventos del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2º.- Autorizar a la Comisión de Labor Parlamentaria a fijar los días y horarios de realización de las sesiones, debiendo comunicarse los mismos a la H. Cámara en la sesión anterior.

Artículo 3º.- Fijar como días y horarios de realización de las sesiones ordinarias del mes de marzo del año 2.009, el día martes 3 de marzo, a las 17,00, y el día jueves 5 de marzo a las 17,00.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 005/09-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Designar Integrantes de la Comisión de Recepción, para recibir al señor Gobernador, a los siguientes señores Diputados:

ROSA ROSARIO MUÑOZ  
MARIANA GABRIELA RIPA  
NÉSTOR RAÚL GARCÍA  
ROQUE GONZÁLEZ  
FERNANDO FRANCISCO URBANO

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 007/09-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de 10 (DIEZ) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en relación a PETROMINERA CHUBUT Sociedad del Estado:

a) Si ha sido cumplimentado, anualmente, la fiscalización externa de la Sociedad, por parte del Tribunal de Cuenta de la Provincia (Ley N° 3.422 Art.15, 2do. Párrafo), durante los años 2003 al 2007 inclusive. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir a esta Honorable Legislatura las conclusiones de las mismas.

b) Si al final de cada ejercicio ha sido confeccionado un Inventario y Balance detallados del activo y pasivo de la Sociedad, un Estado de Resultados y una Memoria sobre la marcha y situación de aquellas, de acuerdo a lo ordenado por la Ley citada en su Art. 18.

En caso de que la respuesta fuese afirmativa hacer conocer dicha documentación a esta Legislatura.

c) En el factible caso de que las respuestas de los puntos a) y b) fuesen negativas, con lo cual llevaría implícito la admisión de que se estaría incumpliendo con lo ordenado por la Ley N° 3.422, informar las medidas que se están tomando para corregir esta ilegalidad.

d) Explicar los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo no ha informado anualmente a esta Honorable Legislatura el resultado de las auditorías contables de la mencionada Sociedad.

e) Informar monto y destino dado a las utilidades producidas por la Sociedad, discriminado por cada uno de los años en el periodo 2003 al 2007 inclusive.

f) Informar los motivos por los cuales aún no se ha podido regularizar el funcionamiento de la Sociedad del Estado Petrominera Chubut, de acuerdo a lo establecido por la misma Ley que lo creara, ya que durante toda su gestión ha permanecido intervenida, necesitando para sostener esta situación de 16 (DIECISÉIS) Decretos.

g) Cualquier otra información de interés a esta temática.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 008/09-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

A) Cuantos casinos y/o salas de juego funcionan en el ámbito de la Provincia del Chubut.

B) Cuales son las personas o empresas propietarias de tales casinos.

C) Si cumplen regularmente con pago de la alícuota establecida por ley para este tipo de actividades.

D) En caso afirmativo, informe los montos ingresados durante el año 2008, discriminado en los meses del año, por cada uno de los titulares especificados en el punto B.

E) El destino que se le dan a los fondos ingresados por este concepto, discriminando en cada caso.

F) Informe a partir de que mes se comenzó a percibir el incremento del 1,5% establecido por ley 5744.

G) Cualquier otra información que sea de utilidad para esta temática.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 009/09 -HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar para el corriente año las designaciones de los integrantes de las Comisiones Permanentes y de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, realizadas mediante Resoluciones Nros. 180 y 185/07 de esta H. Legislatura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO

(Designaciones efectuadas por Resoluciones N° 180 y 185/07 – Ratificadas por Res. N° 010/08-HL – Modificadas por Resoluciones 020 y 045/08)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
José Antonio KARAMARKO  
Sebastián Angel BALOCHI  
Mariana Gabriela RIPA  
Rubén Alberto FERNÁNDEZ  
Ricardo Daniel SASTRE  
Roque GONZALEZ  
Roberto Carlos Aquilino RISSO

LEGISLACION GENERAL, CULTURA Y EDUCACIÓN

Miguel Angel MONTOYA  
Rosa Rosario MUÑOZ  
Nélide Beatriz BURGUEÑO  
Doralisa Mercedes ARAVENA (Reemplazada por Res. 020/08)  
Ricardo Enrique ASTETE  
Roque GONZALEZ  
Marta Ethel RASO

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Héctor Oscar GARCÍA  
Alberto Ricardo GAITÁN  
Javier Hugo TOURINÁN  
Sebastián Angel BALOCHI  
Ricardo Daniel SASTRE  
Néstor Raúl GARCÍA  
Carlos Alberto LORENZO

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Pierina BISSI  
Jorge Valentín PITIOT  
Stella Maris VARGAS  
Alberto Ricardo GAITÁN  
Raquel Marisol CODINA  
Carlos Gabriel DIAZ  
Ricardo Enrique ASTETE

LEGISLACION SOCIAL, SALUD, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Miguel Angel MONTOYA  
Rosa Rosario MUÑOZ  
Nélida Beatriz BURGUEÑO  
Carlos GÓMEZ  
Raquel Marisol CODINA  
Marta Ethel RASO  
Fernando Francisco URBANO

DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Carlos GÓMEZ  
Miguel Angel GONZÁLEZ  
Mariana Gabriela RIPA  
Jorge Valentín PITIOT  
Santiago Altidoro CÁRDENAS  
Carlos Gabriel DIAZ  
Fernando Francisco URBANO

TURISMO Y DEPORTE

Rubén Alberto FERNÁNDEZ  
Stella Maris VARGAS  
Pierina BISSI  
Doralisa Mercedes ARAVENA  
Ricardo Daniel SASTRE  
Néstor Raúl GARCÍA  
Carlos Alberto LORENZO

INTEGRACION REGIONAL E INTERNACIONAL

Miguel Angel GONZÁLEZ  
Héctor Oscar GARCIA (Reemplazado por Res. 020/08)  
José Antonio KARAMARKO  
Javier Hugo TOURIÑÁN  
Néstor Raúl GARCÍA  
Santiago Altidoro CÁRDENAS  
Roberto Carlos Aquilino RISSO

COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO

MUÑOZ, Rosa Rosario  
ARAVENA, Doralisa Mercedes  
MONTOYA, Miguel Angel  
GAITÁN, Alberto Ricardo  
GARCÍA, Néstor Raúl  
LORENZO, Carlos Alberto  
GONZÁLEZ, Roque  
URBANO, Fernando Francisco  
BALOCHI, Sebastián Angel  
BURGUEÑO, Nélida Beatriz (Incorporada por Res. 045/08)

Artículo 1º.- Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores Diputados que en cada caso se indican:

SALA DE ACUSAR  
ASTETE, Ricardo Enrique  
BURGUEÑO, Nélida Beatriz  
CÁRDENAS, Santiago Altidoro  
CODINA, Raquel Marisol  
DÍAZ, Carlos Gabriel  
FERNÁNDEZ, Rubén Alberto  
GARCÍA, Héctor Oscar  
GARCÍA, Néstor Raúl  
GÓMEZ, Carlos  
GONZÁLEZ, Roque  
MONTOYA, Miguel Ángel  
MUÑOZ, Rosa Rosario  
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto  
URBANO, Fernando Francisco

SALA DE JUZGAR  
ARAVENA, Doralisa Mercedes  
BALOCHI, Sebastián Ángel  
BISSI, Pierina  
GAITÁN, Alberto Ricardo  
GONZÁLEZ, Miguel Ángel  
KARAMARKO, José Antonio  
LORENZO, Carlos Alberto  
PITIOT, Jorge Valentín  
RASO, Marta Ethel  
RIPA, Mariana Gabriela  
RISSO, Roberto Carlos Aquilino  
SASTRE, Ricardo Daniel  
VARGAS, Stella Maris

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

ING. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCION Nº 010/09-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN Nº 012/09 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Presidente del Banco del Chubut S.A., en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a efectos de que en el término de CINCO (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo sobre los siguientes puntos:

- 1) Índice de morosidad a Enero 2.004.
- 2) Índice de morosidad de los préstamos otorgados a partir de Enero del 2.004 hasta Enero del 2.009.
- 3) Saldo de la cartera castigada a Enero del 2.004.
- 4) Saldo de la cartera castigada a Enero del 2009.
- 5) Lista de los principales deudores morosos.
- 6) Préstamos a Antonio Barillari S.A.
  - a) Monto.
  - b) Destino.
  - c) Instrumentación.
  - d) Garantías.
  - e) Situación Actual.
  - f) Medidas adoptadas por el Banco.
- 7) Qué evolución tuvieron los depósitos en el Banco, tanto del sector oficial como del sector privado en los últimos seis (6) meses.
- 8) Qué cantidad de préstamos tiene el Banco y qué promedio por asistencia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

##### Resolución N° 156/09.

Rawson (Chubut), 27 de Febrero de 2009

##### VISTO:

El Expediente N° 0296-IAS/2009, la Resolución N° 073-I.A.S.-P./2009, y

##### CONSIDERANDO:

Que la vigencia del concurso para la elección del nombre de la mascota del juego TELEBINGO CHUBUTENSE, que fuera implementado mediante la Resolución N° 073-I.A.S.-P./2009, resultó postergada por razones de funcionalidad;

Que es necesario modificar la fecha para la vigencia del concurso detallada en el segundo ítem del ANEXO I de la Resolución antes mencionada, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...2.- Promoción válida desde las 22:00 hs. del día 01 de Marzo de 2009, hasta las 08:00 hs. del día 13 de Marzo de 2009...";

Que debe modificarse el sexto ítem de la Resolución del VISTO el cual quedará redactado de la siguiente manera: "... 6.- No se admitirán ni participarán del Sorteo aquellos Formularios de Participación recibidos por el Organizador con posterioridad del día 13 de Marzo de 2009 a las 08:00 hs, fecha de finalización de la promoción...";

Que debe modificarse el séptimo ítem de la Resolución del VISTO, el cual quedará redactado: "...7.- El día 15 de marzo de 2009, durante la programación del TELEBINGO CHUBUTENSE, el Organizador sorteará entre todos los participantes registrados que estén dentro del grupo que haya elegido el nombre mas popular (más votado) y que cumplan con los requisitos dispuestos en las presentes bases; el premio que a continuación se detalla (en adelante, el «Premio»):

Una (1) MINI NOTEBOOK- Marca BANGHO- Modelo B-NOX1...";

Que debe modificarse el noveno ítem de la Resolución del VISTO donde figura fecha de presentación del ganador para cobro del premio, el cual quedará redactado: "...El ganador tendrá que presentarse en el día y horario que al efecto le indique el Organizador, munido de su documento nacional de identidad o cédula consignada en el Formulario de Participación, a fin de acreditar su identidad...";

Que, conforme a las potestades que le confiere la ley N° 4160 y sus modificaciones, el Presidente se encuentra facultado a dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

El Presidente del Instituto de Asistencia Social

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- MODIFICAR la fecha para la vigencia del concurso detallada en el segundo ítem del ANEXO I de la Resolución N° 073-I.A.S.-P./2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...2.- Promoción válida desde las 22:00 hs. del día 01 de Marzo de 2009, hasta las 08:00 hs. del día 13 de Marzo de 2009...".-

Artículo 2º.- MODIFICAR el sexto ítem de la Resolución del VISTO el cual quedará redactado de la siguiente manera: "... 6.- No se admitirán ni participarán del Sorteo aquellos Formularios de Participación recibidos por el Organizador con posterioridad del día 13 de Marzo de 2009 a las 08:00 hs, fecha de finalización de la promoción...".-

Artículo 3º.- MODIFICAR el séptimo ítem de la Resolución del VISTO, el cual quedará redactado: "...7.- El día 15 de marzo de 2009, durante la programación del TELEBINGO CHUBUTENSE, el Organizador sorteará entre todos los participantes registrados que estén dentro del grupo que haya elegido el nombre mas popular (más votado) y que cumplan con los requisitos dispuestos en las presentes bases; el premio que a continuación se detalla (en adelante, el «Premio»):

Una (1) MINI NOTEBOOK- Marca BANGHO- Modelo B-NOX1...".-

Artículo 4º.- MODIFICAR el noveno ítem -segundo párrafo - del ANEXO I de la Resolución N° 073-I.A.S.-P./2009, el cual quedará redactado: "...El ganador tendrá que presentarse en el día y horario que al efecto le indique el Organizador, munido de su documento nacional de identidad o cédula consignada en el Formulario de Participación, a fin de acreditar su identidad...".-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE

Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON  
Presidente  
Instituto de Asistencia Social

## ANEXO I

### SORTEO DE BIENES BASES Y CONDICIONES

1.- El presente sorteo (en adelante, el «Sorteo») es organizado por el Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut (en adelante, el «Organizador»).

2.- Promoción válida desde las 22:00 hs. del día 01 de Marzo de 2009 hasta las 08:00 hs. del día 13 de Marzo de 2009. La promoción es reservada exclusivamente para mayores de edad, en todos aquellos lugares del ámbito de la República Argentina en los que la legislación local vigente de cada uno de ellos permita la realización de Sorteos con los alcances del presente.

3.- Quienes deseen participar del Sorteo y cumplan con los requisitos mencionados en el punto 2.- precedente, podrán hacerlo completando los datos requeridos en el formulario que aparecerá publicado en la página de Internet [www.loteriadelchubut.gov.ar](http://www.loteriadelchubut.gov.ar) - (en adelante, el «Formulario de Participación»), con los datos que se mencionan a continuación: nombre y apellido, dirección, fecha de nacimiento, número de documento, e-mail y teléfono. Una vez completados la totalidad de los datos personales aludidos precedentemente, el participante deberá clicar en «enviar», luego de lo cual y en la medida que reúna los requisitos indicados en el punto 2.- de estas bases, quedará automáticamente registrado para participar del Sorteo. Aquellos participantes que se hubieren registrado conforme lo mencionado en el presente punto 3.- no podrán volver a registrarse. Asimismo -en el Formulario de Participación- estará añadido una iniciativa del Organizador, la cual será que cada Participante que complete el Formulario, deba elegir un nombre para la mascota del juego TELEBINGO CHUBUTENSE, para ello estará dispuesto cinco (5) opciones de nombre, debiendo elegir solo una.

4.- La participación en el Sorteo es sin obligación directa ni indirecta de compra, o contratación de servicio alguno, ya que el único modo de participar en el mismo es ingresando a la página de Internet [www.loteriadelchubut.gov.ar](http://www.loteriadelchubut.gov.ar), siendo libre y gratuito el acceso a dicha página de Internet.

5.- No serán válidos para participar del Sorteo aquellos Formularios de Participación que se encuentren incompletos. Es requisito para participar del Sorteo que todos y cada uno de los datos indicados en el Formulario de Participación sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. A tal efecto el referido formulario de participación configurará una declaración jurada respecto de los datos insertos en el mismo. La información personal suministrada solo será utilizada para comunicaciones personales y no será divulgada a terceras partes sin el previo consentimiento libre, expreso e informado y de acuerdo con los términos de la Ley 25.326. Los participantes podrán en cualquier momento acceder a sus datos personales, así como también ejercer los derechos establecidos en la Ley mencionada en el párrafo anterior de protección de los DATOS PERSONALES.

6.- No se admitirán ni participarán del Sorteo aquellos Formularios de Participación recibidos por el Organizador con posterioridad del día 13 de Marzo de 2009 a las 08:00 hs, fecha de finalización de la promoción. En tal sentido, el Organizador deslinda cualquier tipo de responsabilidad que se pretendiere atribuir por mal funcionamiento de las redes, servidores y/o servicios de Internet utilizados a los fines de participar de acuerdo al procedimiento descrito en las bases y condiciones del presente Reglamento.

7.- El día 15 de Marzo de 2009, durante la programación del TELEBINGO CHUBUTENSE, el Organizador sorteará entre todos los participantes registrados que estén dentro del grupo que haya elegido el nombre mas popular (más votado) y que cumplan con los requisitos dispuestos en las presentes bases; el premio que a continuación se detalla (en adelante, el «Premio»):

Una (1) MINI NOTEBOOK- Marca BANGHO- Modelo B-NOX1

8.- El Sorteo se efectuará ante Escribano Público en el transcurso del programa TELEBINGO CHUBUTENSE, por determinación al azar y se elegirá un (1) Formulario de Participación, del total de los Formularios de Participación que se hayan inscripto y cumplan.

En el supuesto que el Formulario de Participación, no se ajuste a los términos y condiciones de estas bases, se procederá a determinar otro Formulario de Participación en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación de un (1) potencial ganador del Premio.

9.- El potencial ganador del Premio del Sorteo será notificado por el Organizador, por teléfono o e-mail dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizado el Sorteo, según los datos consignados en los Formularios de Participación. En caso de que el Organizador no pueda contactar al potencial ganador, éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al Premio respectivo y se procederá en forma automática a notificar por los mismos medios mencionados precedentemente al primer Formulario de Participación suplente determinado el día del Sorteo, quién podrá hacerse acreedor del Premio siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases. Por el solo hecho de participar en la promoción los participantes aceptan que la única forma de notificación de la condición de potenciales ganadores de los Premios es vía telefónica y/o



por email, al teléfono y dirección de correo electrónico consignados en el Formulario de Participación. Cualquier error en los datos consignados por los participantes en dicho Formulario de Participación es única y exclusiva responsabilidad de los mismos.

El ganador tendrá que presentarse en el día y horario que al efecto le indique el Organizador, munido de su documento nacional de identidad o cédula consignada en el Formulario de Participación, a fin de acreditar su identidad.

La falta de presentación del ganador en el lugar, fecha y hora indicados por el Organizador y/o la falta de exhibición del documento nacional de identidad hará perder, en forma automática, la posibilidad de acceder al Premio, quedando el mismo en poder del Organizador. A partir del momento en que se haya entregado el Premio al ganador, todos los restantes Formularios de Participación extraídos conforme el procedimiento previsto en el punto 8 de las presentes bases y condiciones carecerán de valor.

10.- El nombre e imagen del ganador serán publicados en la página de Internet

[www.loteriadelchubut.gov.ar](http://www.loteriadelchubut.gov.ar). Asimismo, el Organizador exhibirá el nombre y apellido del ganador en todo tipo de medios de comunicación masiva y pública.

11.- El Premio objeto de este Sorteo es intransferible.

12.- El Ganador no podrán exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto de los indicados en el punto 7 de las presentes bases.

13.- Los participantes del Sorteo, por el solo hecho de participar en la promoción, autorizan al Organizador, en caso de resultar ganador, a publicar sus datos personales consignados en el Formulario de Participación, tales como el nombre, apellido, y/o imágenes del ganador y sus familiares, por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también sus fotografías para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización de la misma.

14.- No podrán participar de la promoción ni hacerse acreedores del Premio antedicho, los empleados del Organizador, ni tampoco los parientes de los mismos por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

15.- El Organizador no se responsabilizará por ningún daño personal o material, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza o pérdida (directa, indirecta y/o consecutiva) ocasionada a los participantes de la presente promoción y/o terceras personas, debido a o en relación al uso de los Premios objeto del Sorteo una vez entregados los mismos, cualquiera hubiere sido su causa. El Organizador tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el participante y/o terceros durante el período de utilización y/o goce de los Premios. El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito,

fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador.

16.- El Organizador podrá a su exclusivo criterio modificar la duración de la promoción, la fecha y/u horario de realización del Sorteo, el Premio a entregar por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos precedentes dando en su caso, la debida comunicación y publicidad, y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender, modificar, total o parcialmente, las presentes bases, cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

17.- El simple hecho de participar en este Sorteo implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

18.- Para el caso que el Premio al que acceda el ganador se encuentre gravado por algún impuesto, tasa o contribución al premio, los mismos serán a cargo y costo exclusivo del ganador quien deberá hacerse cargo en forma exclusiva del dicho impuesto.

19.- Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet [www.loteriadelchubut.gov.ar](http://www.loteriadelchubut.gov.ar), cuyo acceso es libre y gratuito.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 11

**04-03-09**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/09-MCG, para la adquisición de UN (1) vehículo utilitario 0 Km. tipo sedán, CINCO (5) puertas y UN (1) vehículo 0 Km. tipo Sedán CUATRO (4) puertas, destinados a la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Pública N° 01/09.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) en la Partida: Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/09-MCG.

Artículo 5°.- DETERMINASE el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/09-MCG en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00).

Artículo 6°.- DESIGNASE al Sr. Marcos MARTINEZ, Director General de Administración, a la Srta. Silvana BOVERO, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración, y al Sr. Walter Damián MARKOSKI, Director General de Coordinación, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/09-MCG, destinada a la adquisición de UN (1) vehículo utilitario 0 Km. tipo sedán, CINCO (5) puertas y UN (1) vehículo 0 Km. tipo Sedán CUATRO (4) puertas, destinados a la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete.

**Res. N° 13** **04-03-09**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "OCP – Obras Civiles Patagónicas S.R.L. Ingeniería y Construcciones" con domicilio en 25 de Mayo 452 de la ciudad de Rawson con motivo de haberse llevado a cabo remodelaciones y refacciones estimadas necesarias en los núcleos de baños instalados en el sector confitería del predio denominado "Ex AMEP", actualmente propiedad del Estado Provincial y bajo administración del mencionado Ministerio.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 156.662,38) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 14** **04-03-09**

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Germán FREYER (D.N.I. N° 14.540.459), Presidente y al Señor Ignacio LANÚS (22.528.494), Tesorero de la Asociación Civil denominada "FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT" con domicilio en la ciudad de Trelew, responsables de la administración y rendición del subsidio otorgado por Resolución N° 10/09-MCG de fecha 23 de febrero de 2009.

**Res. N° V-39** **04-03-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1 de Diciembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009,

en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al señor Raúl Oscar PICONE (M.I. N° 4.995.115 – Clase 1948), quien se desempeña como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-40** **04-03-09**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador, a los agentes que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

**ANEXO I**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**APELLIDO Y NOMBRES**

Delgado Mariana de los Angeles  
Aroca Mauro José  
Ferro Susana Beatriz  
Jaramillo María Georgina  
Lillo Rubén Oscar  
Oliva María del Carmen  
Oros Eduardo Daniel  
Romero Elisa  
Sánchez Oyarzo Nelda Gladys

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**Res. N° XIX-13** **05-03-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente Carlos Víctor KUBISZ (LE N° 7.817.935 – clase 1946) al cargo Capataz General – Código 2-011 – Nivel I – Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Delegación Para el Desarrollo Comarca Virch – Valdés de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y dos (32) días de licencia parte proporcional correspondiente al año 2008.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. Nº XIX-14****05-03-09**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 25 de octubre de 2008, al agente Rafael TURRO (MI Nº 7.605.258 – clase 1947), al cargo Ingeniero Agrónomo “A” – Categoría 17 – Código 4-058 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente dependiente de la Delegación Para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería se procederá a abonar a sus derecho-habientes treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria período 2007 y veintinueve (29) días parte proporcional período 2008 pendientes de usufructo, conforme lo determinado por el Artículo 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I Nº 74.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. Nº XIX-15****05-03-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente Carlos GUILLEN (MI Nº 7.315.195 – clase 1930) al cargo Guardián – Código 1-009 – Nivel III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio dependiente de la Delegación Para el Desarrollo Comarca Virch – Valdés de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a la Jubilación por Invalidez Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 2007 y treinta y dos (32) días parte proporcional correspondiente al año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. Nº XV-20****05-03-09**

Artículo 1º.- DESIGNASE al agente FERNANDEZ ESCOIN, Rubén Antonio (MI Nº 11.237.851 – clase 1955) cargo de revista 2º Jefe de Zona – Departamento I Cla-

se XVI en el cargo de 2º Jefe Departamento II – Delegación Zona Centro – Clase XVII a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El agente FERNANDEZ ESCOIN, Rubén Antonio (MI Nº 11.237.851 – clase 1955) se hará acreedor a la percepción de la diferencia remunerativa entre su clase de revista 2º Jefe de Zona – Departamento I Clase XVI y el cargo de 2º Jefe Departamento II – Delegación Zona Centro – Clase XVII conforme los términos del Artículo 37º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 1 – Proyecto 1.

**Res. Nº XV-21****05-03-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 02 de febrero de 2009 la renuncia presentada por el agente QUIROGA, Raúl Horacio (MI Nº 7.362.425 – clase 1944) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VI – Oficial de 3ª dependiente de la Jefatura de Zona Noreste para acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez, dispuesto mediante Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º.- LIQUÍDASE al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2002, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2003, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002, que no usufructuó por encontrarse con licencia por enfermedad de larga evolución que prevé el Artículo 10-2 Anexo I del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. Nº XXI-46****04-03-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente VALDEBENITO, Luisa (Clase 1950 – M.I.Nº 6.070.729) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abóñese a la agente renunciante veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

#### **Res. N° XXI-47**

**04-03-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente SALGADO, Laura del Carmen (Clase 1950 – M.I. N° 5.397.248) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, subrogando Jerarquía 2 – Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa División Enfermería en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abóñese a la agente renunciante treinta y tres (33) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

#### **Res. N° XXI-48**

**04-03-09**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufrutuada por la agente MOYANO, María Silvina (Clase 1972 – M.I. N° 22.814.306) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel a partir del 07 de febrero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Decreto 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 08 de marzo de 2009 inclusive, a la agente MOYANO, María Silvina (Clase 1961 – M.I. N° 22.814.306) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Decreto 2005/91.

#### **Res. N° XXI-49**

**04-03-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Silvia Gladys (Clase 1955 – M.I. N° 11.438.629) al cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado V – Categoría 10, subrogando Jerarquía 5 – Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abóñese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más doscientas cinco (205) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria de los años 2007 y 2008, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

#### **Res. N° XXI-50**

**04-03-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por el agente AIMAR, Francisco Alberto (Clase 1939 – M.I. N° 4.961.781) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VII – Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abóñese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

#### **Res. N° XXI-51**

**04-03-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2008, la renuncia presentada por la agente CALFUNAO María Susana (M.I. N° 10.473.844 - Clase 1953) como encargada del Puesto Sanitario El Blanco dependiente del Hospital Rural Cholila, Dirección Provincial Área

Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

**Res. N° XXI-52** **04-03-09**

Artículo 1°.- Designase al Doctor LANZAT, Néstor Hugo (Clase 1948 - M.I. N° 07.377.330) a cargo de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de febrero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2009 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-53** **04-03-09**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por el agente BARRIA, Daniel Fortuoso (Clase 1955 - M.I. N° 11.796.831) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 7, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-54** **04-03-09**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por el agente PICARDO, Carlos Eduardo (Clase 1944 - M.I. N° 4.640.867) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 7, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N°

3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-55** **05-03-09**

Artículo 1°.- Designase al agente ELIAS, Fernando Jorge César (Clase 1967 - M.I. N° 18.636.115) en el cargo de Jefe Departamento Area Externa del Hospital Zonal Esquel de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2009 y hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el profesional se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

**Res. N° XXI-56** **05-03-09**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 30 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente HUGHES, Alba Mary (Clase 1952 - M.I. N° 10.561.105) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-57** **05-03-09**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 07 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente DE LA

VEGA, Amalia (Clase 1975 – M.I. N° 24.794.228) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de nutricionista en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-58****05-03-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 14 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente CATALAN, Mario Jorge (Clase 1956 – M.I. N° 12.260.002) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico hematólogo en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-59****05-03-09**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente QUILAQUEO Néstor Nicanor (M.I. N° 18.505.470 – Clase 1967) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 20 de julio de 2008 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

**Res. Conj. N°****V-41 MCG y XIX-12 MIAyG****04-03-09**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, la asignación de funciones en la Delegación para el Desarrollo Comarca de los Andes, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-67/08 y XIX-14/08, a la agente Nilda Isabel MUÑOZ (M.I. N° 11.117.006 – Clase 1953), quien

revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

**Res. Conj. N°****V-42 MCG y VII-10 MCETel****04-03-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Grisela Irene NOVOA (M.I. N° 33.771.117 – Clase 1988), quien revista en el cargo Administrativo – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 27 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

---

## DECLARACIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARACIÓN N° 001/09 - HL.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A :

Artículo 1°.- Solicitar al Ingeniero Nelson Guillermo Periotti, Administrador General de Vialidad Nacional que impulse las tareas que correspondan para señalar horizontal y verticalmente la Ruta Nacional N° 3 en el tramo Comodoro Rivadavia – Trelew.

Artículo 2°.- Los trabajos peticionados deberán hacerse con celeridad a fin de contribuir en fortalecer el principio de confianza en el manejo y seguridad en el tráfico y así disminuir la posibilidad de accidentes de tránsito

Artículo 3°.- Peticionar al Ingeniero Nelson Guillermo Periotti, Administrador General de Vialidad Nacional que las tareas de señalización horizontal y vertical deberá extenderse a todas las

Rutas Nacionales que recorren la geografía de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- Enviar copia de la presente al Ingeniero Nelson Guillermo Periotti, Administrador General de Vialidad Nacional, al Ingeniero Patricio Musante, Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, al señor Martín Buzzi, Intendente de Comodoro Rivadavia, al Dr. Gustavo Mac Karthy, Intendente de Trelew y al señor Antonio Valeriev, vecino residente en la Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

VISTO:

El estado de la Ruta Nacional N° 3 en el tramo Trelew – Comodoro Rivadavia y;

CONSIDERANDO:

Que, solamente una ínfima parte de su recorrido se ha reconstituido con una nueva capa asfáltica y el resto se encuentra muy deteriorado por el uso intensivo y el paso del tiempo.

Que, además la señalización horizontal y vertical es deficiente transformándose en un elemento más que contribuye a menguar la seguridad vial.

Que, si bien el 90% de los accidentes de tránsito se producen por impericia, imprudencia o negligencia de quienes conducen los vehículos es imperativo poner al servicio de quienes transitan las rutas argentinas todos los elementos que favorezcan el tránsito en condiciones de seguridad.

Que, es imprescindible realizar tareas de campo en el tramo mencionado en el visto para determinar con exactitud los lugares que deben transitarse con precaución bien por el terreno sinuoso ya por las características propias del recorrido, es decir actualizar el estudio pertinente.

Que, en esa inteligencia la señalización vial deberá hacerse contemplando la circulación nocturna de los vehículos que transitan por la Ruta Nacional N° 3 en el tramo precitado.

Que, debemos tener presente que la señalización vial dentro de la trilogía conductor-vehículo-vía, integra el componente vía y es un elemento de seguridad activa que como tal contribuye a evitar o disuadir acciden-

tes, siempre que esté correctamente implementado.

Que, el principio de confianza en la normalidad o seguridad del tráfico se fortalece en rutas debidamente señalizadas contribuyendo sustancialmente en reducir los accidentes de tránsito.

#### DECLARACIÓN N° 002/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestionara ante el Gobierno Nacional la suspensión del régimen de retención del impuesto al valor agregado implementado por Resolución General 1774/2004 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto de las operaciones de compraventa de lana sucia.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestionara ante el Gobierno Nacional que se acelere la devolución del impuesto al valor agregado a los exportadores de lana sucia.

Artículo 3º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestionara ante el Gobierno Nacional los términos propuestos en la Declaración N° 072/08-HL., que se adjunta a la presente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACION N° 072/08 – HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la URGENTE promulgación y reglamentación de la Ley N° 26.420 que declara el estado de emergencia en varios departamentos de la Provincia del Chubut, afectados por la erupción del Volcán Chaitén ocurrida en mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que suspenda las intimaciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la región afectada, hasta tanto se reglamente la Ley N° 26.420.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS Y DOCE CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN FRACCION B, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. TITULAR S.Z. S.A. EXPEDIENTE N° 15.014/06.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: S.Z.S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. España N° 1248 Piso 4° OF. 58 Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Mendoza Distrito Provincia Mendoza Departamento Belgrano N° 819 Rawson Domicilio Legal: Calle N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diego Martín CHAHER (Presidente) Apellidos, Nombres. DA-

TOS DEL APODERADO: Carolina Maria LANDI Apellidos, Nombres. Escritura Pública N° 66 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° (X) 2° (X) Uranio y Nucleares UBICACIÓN MARTIRES Departamento: B-I Sección B Fracción Lugar o Paraje: COORDENADAS: X Y; PA(5228303.18 ; 2612910.29), 1(5228303.18 ; 2610149.00) 2 (5224303.04; 2610149.01) 3(5224048.48; 2610204.31) 4(5218048.48; 2610204.31 5(5218047.48; 2610129.31) 6(5209144.48 ; 2610129.31) 7(5209144.48; 2622910.29) 8(5214797.45; 2622910.29) 9(5214797.45; 2612910.29) Zona que trabaja todo el año.SI/ NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería“ Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Carolina M. LANDI Apoderada SZ. S.A.”.En el ángulo superior hay un sello que dice:” MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 15.014 Fecha 14/06/06 Hora 13.58 ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy catorce de junio de dos mil seis a las trece horas cincuenta y ocho minutos con repos. legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut” ”PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15014/06 TITULAR: SZ. S.A. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: B-I FRACCION: B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 9957 ha. 75 a. 12 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1 (2610149.00; 5230457.73) 2(2622910.29; 5230457.73) 3(2622910.29; 5224797.45) 4(2612910.29; 5224797.45) 5(2612910.29; 5214797.45) 6(2610129.31; 5214797.45) 7(2610129.31; 5218048.48) 8(2610204.31; 5218048.48) 9(2610204.31; 5224048.48) 10(2610149.01; 5224048.48) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un croquis de Localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella” Hay una firma ilegible. “Registro Catastral: 31 de Octubre de 2006”. “CORRESPONDE EXPTE. 15.014/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de enero de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares (Uranio) presentado por SZ.S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut”.”RAWSON (CHUBUT)- 23 ENE 2009 VISTO: El Expediente N° 15014/06 SZ S.A. s/ solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda categoría Uranio y Nucleares, ubicado en el departamento Mártires de la Provincia del Chubut y atento a los informes del



Registro Gráfico de fojas 20 y de Escribanía de Minas de fojas 79; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Uranio y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "S.Z S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 11/09.- DGMYG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 5 F° 7 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SZ S.A.", CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09 y 16-03-09.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE HECTAREAS TREINTA Y CINCO AREAS Y SETENTA Y OCHO CENTIAREAS. 14 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN FRACCION

B, SECCION C-I, LOTE 19 DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS CATORCE HORAS. TITULAR S.Z. S.A. EXPEDIENTE N° 15.016/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: S.Z. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. España N° 1248 Piso 4° OF. 58 Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Mendoza Distrito Provincia Mendoza Departamento Belgrano N° 819 Rawson Domicilio Legal: Calle N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diego Martín CHAHER -Presidente- Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Carolina Maria LANDI Apellidos, Nombres. Escritura Pública N° 66 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° (X) 2° (X) Uranio y Nucleares UBICACIÓN MARTIRES Departamento: C-I Sección B Fracción Lugar o Paraje: COORDENADAS: X Y; PA(5118414.92 ; 2612723.00), 1(5118414.92 ; 2600993.36) 2 (5110224.92 ; 2600993.36) 3(5110224.92;2612723.00) 4(5112521.99; 2612723.00 5(5112521.99; 2606722.99) 6(5117522.00 ; 2606722.99) 7(5117522.00; 2612723.00) Zona que trabaja todo el año.SI/ NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Carolina M. LANDI Apoderada SZ. S.A.".En el ángulo superior hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 15.016 Fecha 14/06/06 Hora 14.00 ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de junio de dos mil seis a las catorce horas - minutos con repos. legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15016/06 TITULAR: SZ S.A. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C-I FRACCION: B LOTE: 19 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 6619 ha. 35 a. 78 ca. UNIDADES: 14 PUNTO Y X 1(2599491.45; 5117170.66) 2(2600510.38; 5117170.66) 3(2600510.38; 5117522.00) 4(2606722.99; 5117522.00) 5(2606722.99; 5112521.99) 6(2612723.00; 5112521.99) 7(2612723.00; 5110224.92) 8(2599491.45; 5110224.92) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología". "Registro Catastral: 31 de Octubre de 2006" "CORRESPONDE EXPTE. 15.016/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de enero de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares (Uranio) presen-

tado por SZ. S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT) 23 ENE 2009 VISTO: El Expediente N° 15016/06 SZ S.A. s/ solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda categoría Uranio y Nucleares, ubicado en el departamento Martires de la Provincia del Chubut y atento a los informes del Registro Gráfico de fojas 17 y de Escribanía de Minas de fojas 51; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Uranio y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "S.Z S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 04/09.- DGMYG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 F° 6 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SZ S.A.", CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVENTA Y DOS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN FRACCION D, SECCION C-I, LOTE 14 b, 15 d, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS CATORCE HORAS TRES MINUTOS. TITULAR S.Z. S.A. EXPEDIENTE N° 15.019/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: S.Z. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. España N° 1248 Piso 4 OF. 58 Ciudad Mendoza Distrito Provincia Mendoza Departamento Belgrano N° 819 Rawson Domicilio legal: calle/número DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diego Martín CHAHER- Presidente- Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Carolina Maria LANDI Apellidos, Nombres. Escritura Pública N° 66 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría Primera Segunda Uranio y Nucleares UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento: C-I Sección D Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5071776.9938; 2579372.3654), 1 (5071776.9938;2573055.0169),2 ( 5 0 5 7 3 5 5 . 9 9 8 1 ; 2 5 7 3 0 5 5 . 0 1 6 9 ) 3 (5057355.9981;2579372.3654) 4(5066318.8281; 2579372.3654) Zona que trabaja todo el año. SI/NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Carolina M. LANDI Apoderada SZ.S.A.". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 15.019 Fecha 14/06/06 Hora 14.03 ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de junio de dos mil seis a las catorce horas cero tres minutos con repos. legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15019/06 TITULAR: SZ. S.A. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: C-I FRACCION: D LOTE 14 b, 15 d: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 9.092 ha.00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1(2562019.56; 5182355.48) 2(2562019.56 ; 5191447.48) 3(2572019.56; 5191447.48) 4(2572019.56; 5182355.48) CROQUIS DE

LOCALIZACION" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "ENNIO N.ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion Gral de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 26 de Marzo de 2007".. "CORRESPONDE EXPTE. 15.019/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de enero de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares (Uranio) presentado por SZ. S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT)- 23 ENE 2009 VISTO: El Expediente N° 15019/06 SZ S.A. de s/ solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda categoría, Uranio y Nucleares, ubicado en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 19 y de Escribanía de Minas de fojas 59; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Uranio y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de SZ S.A. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 03/09.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 6 F° 8 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y

CATEOS" A NOMBRE DE "SZ S.A.", CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09 y 16-03-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL VIRGILI, para que se presenten en autos: "RZEZNIK, José Antonio – VIRGILI, Martha Raquel S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 231 – Año 2005).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson (Chubut), 26 de Febrero de 2009.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 16-03-09 V: 18-03-09.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Asmús, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. CARLOS DARIO NAVARRO, DNI N° 29.066.764 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CATRIMAN, DAVID DANIEL S/ADOPCION NAVARRO, ESTEBAN DAVID" (Expte. 804 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 26 de Febrero de 2009.

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 16-03-09 V: 17-03-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judi-

cial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "VISSER, ENRIQUE S/SUCESION" Expte. N° 40/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el "Boletín Oficial y Diario Crónica", citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2.009.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 16-03-09 V: 18-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUANA GONZALEZ y SEGUNDO CAÑO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "GONZALEZ, JUANA y CAÑO, SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 55 – Año 2009).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-03-09 V: 18-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMELIO GANGA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Febrero de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N°

650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. MARÍA DEL ROSARIO MANSILLA, en los autos caratulados: "MANSILLA, MARIA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2.307/08, que tramita por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña DONCA TZONCOVA DANCOVA, en autos: "TZONCOVA DANCOVA, DONCA S/EJECUCION AB-INTESTATO", Expte. N° 3.289/08.

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial",  
Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos; Cita y Emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PEREZ, JOSE S/SUCESION" Expte. N° 3641 – 2008" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El patagónico" de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "ZABEO, LILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 602 – Folio – Año 2008), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ZABEO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 13 de Febrero de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO BELISARIO NUÑEZ, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "NUÑEZ, EDUARDO BELISARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1219 – Año 2.008), mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Febrero 19 de 2.009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505, 3er piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fuera conocida como TERESA VILLABLANCA, en los autos caratulados: "VILLABLANCA, TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 703 – 2008).

Publíquese por tres (3) días. Esquel, 13 de Febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de GAZQUEZ, MARIA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "GAZQUEZ, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1125 – Año 2008), bajo apercibimiento de Ley. Debiendo procederse a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 10 de Febrero del 2009.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "HUINCHILLAN, VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1137 – Año 2008), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VICTORIA HUINCHILLAN, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, Chubut a los 02 días del mes de marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de Quince días a quienes sean los herederos y/o sucesores de DEODATO CORADINI y ELVIRA PEREZ DE CORADINI, en autos caratulados: "TRONCOSO, FLORINDA Y OTROS S/USUCAPION" (Expte. N° 1027 – Año 2007), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Jornada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos Alberto Tesi – Juez.

Rawson, Chubut, 05 de Marzo de 2009.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 16-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: "PEÑA ELFRIDA C/ GONZALEZ JOSE GUILLERMO Y OTRA S/ USUCAPION" (Expte. 280-2008) cita y emplaza a ARTEMISA FORMANDROY de GONZALEZ y JOSE GUILLERMO GONZALEZ, para que en el término de quince días, comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto pro el art. 343 del C.P.C. y C. Esquel, 19 de Febrero de 2009.

Publicación: Dos días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 16-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: "PEÑA ELFRIDA C/ GONZALEZ JOSE GUILLERMO Y OTRA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. 281-2008) cita y emplaza a ARTEMISA FORMANDROY de GONZALEZ y JOSE GUILLERMO GONZALEZ, para comparezcan a estar a derecho en el beneficio de litigar sin gastos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C. y C. Esquel, 24 de Febrero de 2009.

Publicación: Dos días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 16-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PUGH y ROSA EMILIA REYNOLDS y/o ROSA MILIA REYNOLDS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 12-03-09 V: 16-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóin en autos caratulados: "CAAMIÑA, LUISA CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 03/09 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 12 de Febrero de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretario

I: 12-03-09 V: 16-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "AGUILERA VASQUEZ JUAN BAUTISTA y QUINTANA, EUFEMIA S/SUCESION" Expte. N° 1124/08, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El patagónico" para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 12-03-09 V: 16-03-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "FEBRERO, TOMAS S/SUCESION" Expte. N° 3110/08, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provin-

cia del Chubut y diario "El patagónico" para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Noviembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-03-09 V: 16-03-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, sito en Av. Callao 635 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, en autos caratulados: "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/QUIEBRA" (Expte. 97.498), comunica por cinco días que con fecha 29 de Diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra del CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO CUIT 30-60169039-6 y consiguientemente se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida, asimismo se decreto la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, asimismo se ordena a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que la sindicatura es el estudio CELIA CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5º Dpto. "B" ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de Abril de 2009 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de Verificación de sus créditos. Fijase hasta el 10 de Junio 2009 para la presentación del informe individual y hasta el día 23 de Julio de 2009 para la presentación del informe general.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2008.

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS DE SILVEYRA  
Secretaria

I: 12-03-09 V: 18-03-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la autorizante comunica por Cinco días y mediante edictos a publicar en el Diario Local "Crónica" y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut que en el Expediente Nº 3327/08 caratulado: "SUD AMERICA ENERGY S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de Sud America Energy S.A. inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en Comodoro Rivadavia bajo el Nº 315, folio 157, del tomo II, del Libro VIII de Sociedades Comerciales, con domi-

cilio en calle Dorrego Nº 1386 de esta ciudad de acuerdo a lo previsto por los arts. 1, 12, 14, 27 y 28 de la Ley 24.522. Asimismo se hace saber que se ha fijado hasta el día 29 de Abril de 2009 como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 al Síndico designado CPN PABLO ADOLFO ORTEGA con domicilio en Francia 718 de esta ciudad en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Fijar el día 12 de Junio de 2009 y el día 11 de Agosto de 2009 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el Informe General respectivamente a que se refieren los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 para el día 22 de Febrero de 2010, a las 09:00 horas.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 10-03-09 V: 16-03-09.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET.- Secretaria a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en autos caratulados: "REINARZ COLLAO Gerardo Antonio c/ Constructora Romero Glanzmann S.R.L. s/ Cob. de hab. e indem. de ley" (Exp. 5575- Año 1997) se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor identificado como: DOMINIO ROW 107- MARCA CHEVROLET- MODELO CS31003/70- TIPO CAMIÓN- MODELO AÑO 1970- MOTOR Nº 231-A-93632, MARCA CHEVROLET- CHASIS Nº T203410, MARCA CHEVROLET.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que no registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor y que se encuentra exento de tributar el impuesto antedicho a partir de la 4º cuota Año 1991 por encuadrarse dentro de la Ordenanza Nº 5369/95. Asimismo informa que no registra Multas por Infracción de Tránsito, ni planes de pago.- EL REMATE se efectuará el día 31 de Marzo del año 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay Nº 102, Piso Primero, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- INFORMES: Para requerir información sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular Nº 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realiza la subasta, los días de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).-En Trelew, 04 de Marzo del 2009.-

CORA MASSOLO  
Secretaria

I: 13-03-09 V: 16-03-09.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS DOSCIENTOS DOS MIL, CIENTO VEINTISIETE, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 202.127,52) y al mejor postor el bien inmueble identificado como: NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 30, CIRCUNSCRIPCIÓN 5, SECTOR 2, MACIZO 12, PARCELA 3, Puerto Rawson, Ejido de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Superficie Total: 369,50 mts2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 4.943. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OLANDA, Juan Alberto y otros s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. No 41.198 - Fº 269 vta. - Año: 1999), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 109/111, que en lo pertinente dice: «... inmueble con frente a Comodoro Laserre Número 2375 del Puerto de Rawson, en un inmueble que en su frente reza Planta de Pescado "Pez del Sur" ... la existencia allí de una construcción de material, con techo de chapas y aberturas y rejas pintadas de color azul oscuro, constatando en este acto que dicho inmueble se encuentra construido sobre tres lotes distintos, siendo uno solo de los cuales el que motiva la constatación objeto de la presente, NOMENCLATURA CATASTRAL: PARCELA 3, del MACIZO 12 del SECTOR 2, CIRCUNSCRIPCIÓN 5, EJIDO 30, Puerto Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 369,50 metros cuadrados, inscripto en la Matrícula (01-30) 4.943, sito en calle Comodoro Laserre sin número de Puerto Rawson ... constato allí que el mismo no se encuentra habitado ..., encontrándose cerrado, siendo atendida por una persona que dice llamarse Juan Alberto Olanda, ... quién me manifiesta que ... como así mismo que el Banco ha hipotecado una sola de las tres parcelas sobre las cuales se encuentra construida la fabrica, la correspondiente a la sala de proceso ... estado físico del inmueble ocupado, procediendo constatar en este acto que se trata de una planta industrial, la parte correspondiente a la sala de proceso únicamente, constatando que se encuentra cerrada y que no está en producción, en regular estado de conservación.- ..." CONSTANCIAS: a) Estará a cargo

de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Existe deuda municipal informada a fs., 166 en autos: "Municipalidad de Rawson c/OLANDA, Juan Alberto s/Ejecución Fiscal" (Expte.397-Año:2004) cuyo importe asciende al 2-07-2008 a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 12.996,18) más PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 699,18) en concepto de gastos y honorarios. También registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolectión de residuos Domiciliarios desde el 05/2004 a 06/2008 la que asciende a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.110,67); d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 20 del mes de Marzo de 2.009 a las 11:00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.

SECRETARIA, 06 de Marzo de 2.009.

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 16-03-09 V: 17-03-09.

**EDICTO**

**EMANCIPACION COMERCIAL**

Fecha de Instrumento: 06/02/2009.  
Datos de Emancipado: MATIAS GUIDO CALDERON, DNI Nº 35.382.056.  
Publíquese por un día.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 16-03-09.

**EDICTO**

**EMANCIPACION COMERCIAL**

Fecha de Instrumento: 06/02/2009.  
Aceptación de Emancipación: 18/02/2009



Datos de Emancipado: MARTIN ALCIDES CALDERON, DNI Nº 33.769.454.

Publíquese por un día.

MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 16-03-09.

---

**INGENTIS S.A.**

El Directorio de Ingentes S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social para considerar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3. Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4. Consideración de la remuneración y gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2009 y determinación de su retribución.
6. Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en el Registro Público de Comercio.

CRISTIAN PEDRO BORK  
INGENTIS S.A.  
Vice-Presidente

I: 11-03-09 V: 17-03-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE FISCALES  
DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
Provincia del Chubut**

Se convoca a concurso anual de antecedentes y oposición para la cobertura de cuatro cargos vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Unica con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha y a producirse durante el presente año (art. 23 de Ley 5057), de acuerdo al Reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo 02/C.F.), teniendo en cuenta que los aspirantes de-

berán ser seleccionados por medio de un procedimiento que garantice la máxima objetividad posible, tanto como la mayor idoneidad de los mismos, por ello serán

**REQUISITOS PARA LA DESIGNACION:**

- Poseer título universitario, con una antigüedad mínima de dos años o diez años como empleado judicial y 25 años de edad como mínimo (art. 23 de la L.O.M.P.F.).

**LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:**

- A) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoques, a excepción del título de abogado, que deberá ser original y podrá presentarse, como plazo máximo, el día fijado para el examen de oposición.

- B) Certificado de aptitud física y examen psicodiagnóstico expedidos por un organismo de Salud Pública. Respecto del psicodiagnóstico a que se alude, este requisito se mantendrá así hasta tanto se expida el Consejo de Fiscales sobre el particular.

- C) Certificado de antecedentes expedidos por la autoridad competente, Registro nacional de Reincidencia.

- D) Constituir domicilio a los efectos de las notificaciones y citaciones, consignando (si los poseen), número de teléfonos y citaciones de correo electrónico, a fin de agilizar las comunicaciones.

- E) Certificado extendido por el Colegio de Abogados donde ha desarrollado su actividad el profesional, relativo a su desempeño en el ejercicio de la profesión.

- F) Certificación extendida por el Titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

**INSCRIPCION DE POSTULANES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán, desde el día 16 de Marzo de 2009 al 04 de Abril de 2009, inclusive de 07:00 a 13:00 horas, en la oficina única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en Máximo Abásolo 980 CP 9000, Teléfonos (0297) 4474695, 4474143, donde se deberá, asimismo, requerir el reglamento Anual de Concurso de Antecedentes y oposición y de Evaluación de Ingresantes al poder Judicial de la Provincia del Chubut. Ante el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, se resolverá la inadmisibilidad de dicha inscripción.

CONSEJO DE FISCALES, 06 de Marzo de 2009.  
Convocatoria Nº 01/09. C.F.

I: 12-03-09 V: 16-03-09.

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y**  
**Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/09**

Obra: “**CONSTRUCCION CENTRO PROSATE**”.

**Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN**

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón trescientos treinta nueve mil novecientos (\$ 1.339.900,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Martes 17 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50.

Recepción de Propuestas: El día Martes 17 de Marzo de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 10-03-09 V: 16-03-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 06/09**

OBRA: “**AMPLIACION ESCUELA Nº 738**” EN **COMODORO RIVADAVIA**.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos dieciséis (\$ 8.285.616,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 82.856,16.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.357.020,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 8.285,60.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El Día Lunes 13 de Abril de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut

ACTO DE APERTURA: Lunes 13 de Abril de 2009. 11:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut

I: 11-03-09 V: 16-03-09.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/09**

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: **EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.**

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**  
**Dirección General de Administración**

**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA Nº 01/2009.**

**OBJETO: Adquisición De un (1) vehículo utilitario 0 km. Tipo sedán cinco (5) puertas y un vehículo 0 km. Tipo Sedán cuatro (4) puertas, destinado a la Secretaría Privada del Sr. Ministro Coordinador de Gabinete.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CIENTO CUARENTA (\$ 140,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración el Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 08 de Abril de 2009, a las 10:00 hs.

I: 12-03-09 V: 18-03-09.

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**  
**Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

NOTIFICACION A LOS CIUDADANOS QUE  
 A CONTINUACION SE MENCIONAN:

SEXO	MATRICULA	APELLIDO	NOMBRES	CLASE
M	1521518	BALLADARES	ADOLFO	1903
M	1521803	CHAVERO	JOSE LUIS	1901
M	17636662	FERNANDEZ		
		URRUTIA	JOSE I.	1907
M	1540826	GARCIA	BRAULIO	1896
M	7383096	MANSILLA	GREGORIO	1907
M	1528841	OCHOA	ABRAHAN	1893
M	7888558	SCALAMANDRE	PASCUAL	1901
M	2340457	ABITU	JOSE L.	1906
M	7319354	ARTERO	JOSE PEDRO	1899
M	1521537	COLARES	ANTONINO	1875
M	1500824	CORONEL	RAMON CAMILO	1891
M	1513468	CORTE	CIRIACO	
			ELEUTERIO	1897
M	2932812	GUALPA	GUILLERMO	1908

M	3760329	JIMENEZ	LUIS	1908
M	1522145	MILLAQUEO	JUAN	1880
M	1526036	OLIVALORENZO	LEMOR	1887
M	1512782	MORALES	FRANCISCO	1907
F	9791881	HUGHES		
		CADFAN	MARIA JUANA	1900

El Juzgado Federal con competencia electoral de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada Nº 66/08 de la Cámara Nacional Electoral, hace saber a los electores mayores de 99 años del distrito electoral Chubut que deberán comparecer en la Secretaría Electoral sita en las calles 9 de Julio y Rivadavia de Rawson, dentro de los quince días de publicado el presente edicto a los fines que se le comunicarán. En su defecto, deberán enviar certificado de supervivencia a la mencionada secretaría. La no comparecencia importará la baja en el registro de electores. Asimismo se informa que las listas conteniendo el nombre de los ciudadanos de referencia, se encuentran publicadas en la página web del Poder Judicial de la Nación y en los respectivos Registros Civiles de cada localidad de la provincia. (Edicto publicado el día 23 de Febrero de 2009).

Dra. MAGALI ESCUDERO  
 Directora General  
 Registro Civil y Capacidad de las Personas  
 de la Provincia del Chubut  
 Ministerio de G. y J.

I: 13-03-09 V: 17-03-09.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2009-S.E. y F.**

**OBJETO: Adquisición de "Aulas Digitales" para niveles escolares iniciales y EGB.**

**FECHA DE APERTURA:** El 08 de Abril de 2009, a las 12:00 Horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.598.865,00 (Pesos Cuatro millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco).

**FORMA DE PAGO:** 30% (treinta por ciento) con la Orden de Compra y 70% (Setenta por ciento) restante, a la presentación de factura y notificación de embarque.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro mil quinientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en

Namuncurá 26 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los días hábiles, en horario de atención al público, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 13-03-09 V: 19-03-09.

**LICITACION DE OBRA PUBLICA Nº 01/2009**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**

SEDE COMODORO RIVADAVIA

Obra: **OBRAS DE ADECUACION PARA EVACUACION – EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIOS – SEDE COMODORO RIVADAVIA.**

Lugar: COMODORO RIVADAVIA – PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.634.758,00).

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENA Y OCHO (\$ 16.348,00).

Sistema de Contratación: AJUSTE ALZADO.

Consulta de Pliegos: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, Avda. del Libertador Nº 480, Of. 16 y/o 20, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Horario 10 a 17 hs. y en DELEGACION BUENOS AIRES (consulta solamente) Tucumán 1613, Piso 6 Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Adquisición de pliegos: DIRECCION DE TESORERIA, 4º piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, ruta provincial Nº 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

Domicilio Legal del Oferente: Constituido en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Presentación de las Ofertas: Hasta las 10:30 hs. del 21 de Abril de 2009 en sede del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, 4º piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, ruta provincial Nº 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Apertura de las Ofertas: A las 11:00 hs. del 21 de Abril de 2009 en sede del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, 4º piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, ruta provincial Nº 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

I: 16-03-09 V: 17-03-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 07-AVP-2009**

OBJETO: **Adquisición de Filtros Varios, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 376.223,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 575,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Marzo de 2009 a las 11:30 horas en esta sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-03-09 V: 18-03-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 08-AVP-2009**

OBJETO: **Adquisición de Cadenas Varias, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.060,0

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 280,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Marzo de 2009 a las 12:00 horas en esta sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-03-09 V: 17-03-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 41/09****“52 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Tiro  
Federal – 1ª Etapa – de la localidad de Trelew”**

Presupuesto Oficial: \$ 1.784.752,32 (Pesos un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con treinta y dos centavos).

**Licitación Pública Nº 41/09.**

Nombre del Proyecto y Localidad: 52 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Tito Federal – 1ª Etapa – de la localidad de Trelew.

Cantidad de Mejoramientos: 52.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.784.752,32  
Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 17/04/09 a partir de las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)  
Todos los valores son a Febrero de 2009.

I: 16-03-09 V: 20-03-09.

---

**RECTIFICACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 06/09**

**OBRA: Ampliación Escuela Nº 738.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA  
Se informa a los eventuales interesados que la Licitación ha sido Rectificada en el siguiente punto:

-Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura): Pesos Seis Millones Seiscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Con Ochenta Centavos (\$ 6.628.492,80).

I: 16-03-09 V: 18-03-09.